

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LAS MISMAS A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD

Programa EMPRENDETUR I+D+i 2016

(Plan Nacional e Integral del Turismo PNIT – Ministerio de Industria, Energía y Turismo)

Convocatoria: [Web OTRI, Proyectos I+D Colaborativa](#) (BOE nº 117, 14/05/2015)

Bases Reguladoras: [Web OTRI, Proyectos I+D Colaborativa](#) (BOE nº 279, 20/11/2012)

OBJETO

Ayudas para la realización de proyectos de I+D+i y modelos de negocio a empresas que desarrollen su actividad en el sector turístico.

Objetivos del Plan Nacional e Integral del Turismo:

- Apoyar la I+D aplicado a productos del sector turístico
- Fortalecer los procesos de I+D+i en el sector turístico
- Impulsar el desarrollo de productos turísticos innovadores que mejoren la competitividad y rentabilidad del sector turístico español
- Facilitar a las empresas el acceso a desarrollos innovadores para la mejora de sus productos turísticos con el fin de su internacionalización

El programa Emprendetur I+D+i comprende las líneas:

- **Emprendetur I+D**
- **Emprendetur Desarrollo de Productos Innovadores**

ÁREAS TEMÁTICAS

- Energía y Sostenibilidad: gestión, energías renovables, eficiencia, residuos, emisiones..
- TIC: tecnologías móviles, geo-referenciación, turismo 2.0, realidad virtual, seguridad,...
- Materiales y Construcción: arq. bioclimática, aislamiento, reciclaje, rehabilitación,...
- Humanidades, sociedad y ciencias jurídicas: Living Labs, accesibilidad, certificación,...
- Transporte y Servicios Asociados: sostenibilidad, usuarios, vertebración, rutas,...
- Gestión Empresarial: redes, software/hardware, promoción, percepción cliente,...
- Accesibilidad: certificación, normativas, mejoras técnicas, formación personal,...

CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS/PROYECTOS

- Los proyectos se deben desarrollar en España
- **Duración:** Máximo 3 años
- **Modalidad de los Proyectos:** Individuales / Colaborativos
- **Modalidad de Participación de la UGR:** subcontratación

- **Modalidad de Ayuda:** Préstamos (hasta el 75% del presupuesto financiable; tipo de interés 0,698%, plazo de amortización 5 años, incluidos 2 años de carencia)

BENEFICIARIOS

- Personas físicas residentes en España
- Empresas legalmente constituidas en España: cualquier entidad que, independientemente de su forma jurídica y del origen de su financiación, tiene una actividad económica (pone bienes o presta servicios en un mercado determinado).
- No serán beneficiarios los entes públicos o empresas constituidas o regidas de acuerdo al derecho público.
- Necesario acreditar condiciones de solvencia económica.

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA (para Empresas)

- **Gastos de Personal**
- **Costes de instrumental y material inventariable** (amortizaciones)
- **Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes**
- **Subcontratación:** hasta el 50% del coste total de la actuación
- **Gastos generales** (hasta el 10% costes totales de de personal)
- **Otros gastos de funcionamiento:** material, suministros y productos similares

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA (para la UGR)

- **Personal contratado:** con dedicación exclusiva al proyecto.
- **Retribuciones del personal propio**
- **Aparatos y equipos** (inventariable: adquisición / amortizaciones / uso de equipos)
- **Subcontrataciones**
- **Material Fungible**
- **Gastos de viajes**
- **Otros:** asistencias técnicas, gastos de patentes, etc.
- **Costes Indirectos:** 10% del total del presupuesto

(Para la elaboración del presupuesto de la UGR, consulte con la OTRI)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios de Selección Previo:

- Adecuación del proyecto a los objetivos del subprograma y a los tipos de proyectos/acciones susceptibles de ayuda.
- Solvencia económica.

Criterios de Evaluación:

- a) Carácter innovador del proyecto. Producto, servicio o método de producción nuevo u organizativo
- b) Plan de explotación de resultados. Capacidad comercial y actividades comerciales. Calidad de la propuesta. Viabilidad técnica
- c) Impacto socioeconómico previsto. Posibilidades de dinamización regional. Creación de empleo
- d) Viabilidad económica y financiera del proyecto. Cuenta de resultados
- e) Fomento de la participación empresarial en programas internacionales de I+D+I

OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- Plazo máximo de resolución y notificación: **6 meses**
- Justificación: tres meses tras la finalización de cada anualidad
- Las ayudas serán **compatibles** con cualquier otra subvención o ayuda.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **Vía telemática**
- **Documentación:** solicitud, cuestionario y memoria
- **PLAZO INTERNO UGR: envío de primeros borradores: 6/07/2016**
- **Plazo de presentación MINETUR: 15/07/2016**

NOTA: Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, siendo la UGR entidad subcontratada, comuníquelo a la **OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación)** lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Gracias.

Los primeros borradores de documentación (borrador de contrato, anexo técnico, presupuesto UGR,...) han de enviarse a la **OTRI antes de la fecha límite interna (6/07/2016)**, para su revisión y seguimiento. Recomendamos enviarnos estos primeros borradores lo antes posible, para poder hacer un mejor acompañamiento de su solicitud.

Podemos proporcionarle una **propuesta de modelo de CONTRATO** para esta convocatoria, y una **hoja de cálculo del presupuesto**. **Rogamos encarecidamente que se emplee este modelo, al objeto de agilizar el proceso de revisión y firma.**

Si forma parte de una empresa interesada en colaborar con un grupo de la UGR, en el marco de esta convocatoria, por favor, contacte con nosotros lo antes posible.

Más información

<http://otri.ugr.es/proyectos-de-id-colaborativa/cms/menu/convocatorias-abiertas/>

[Programa EMPRENDETUR I+D+I](http://www.minetur.gob.es/portalayudas/emprendeturidi) (www.minetur.gob.es/portalayudas/emprendeturidi)

Persona de contacto en la UGR:

Rebeca Fernández Sánchez (rebecafs@ugr.es, 958 249 336)

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia